SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, con el presente memorial procedente del Banco Agrario de Colombia, visible en los PDF del 021. Cartago, Valle del Cauca. Sírvase Proveer. Noviembre-09-2023.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

República de Colombia

Referencia EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL
Demandante: BANCO DAVIVIENDA
Demandado: AMADIS JARAMILLO DELGADO
Radicación: 76-147-31-03-001-2023-00125-00
Auto:1782

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de las partes procesales el contenido de la respuesta proveniente del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA,** visible en el PDF 021.-RespuestaBancoAgrariodeColombia.pdf; visible en este expediente digital, la cual produjo la misiva otrora librada con destino a la misma, atinente al embargo antes decretado sobre cuentas bancarias de la Ejecutada.

N O T I F I Q U E S E.

La Juez

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, **NOVIEMBRE 14 DE 2023**
La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRONICO de la fecha, a las partes intervinientes.

_____
OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario.

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edc9c10c731d1a73cf2e67e49d7e785ec7b510a8f242c409aa5f1d4dc6597ce9**

Documento generado en 10/11/2023 07:58:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica